

INFORME N° 007-02-AGN-OGAJ

A : *Dra. Pilar Remy Simatovic.
Jefa Institucional*

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN*

ASUNTO : *Opinión legal sobre la solicitud de regularización
administrativa de escritura, presentado por don
MANUEL ALARCON VEGA.*

REFERENCIA : *Expediente N° 007-2002-AGN-OGAJ.
Registro N° 020044.*

FECHA : *Lima, enero 07 de 2,002.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.*



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex-Notario Hugo Magill Diez Canseco, otorgada por don **DAVID TEOFILO FRISANCHO PINEDA**, a favor de don **FAUSTO FELICIANO CABALLERO ALVA**, su esposa doña **ERNESTINA SALAS ANAYA DE CABALLERO**, don **ABRAHAM JULIO MARCHENA CABALLERO** y doña **PASCUALA MARCELINA MARCHENA CABALLERO**, de fecha 10 de julio de 1970, folio 15,901, del Protocolo N° 1341 y consta de 06 fojas útiles, se nota que **FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO AL ANTECEDENTE REGISTRAL** (Folio 15,902 vuelta, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del **Doctor Oscar Leyton Zárate**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Handwritten Signature]
Dr. Lizardo Pasquel Gobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica